

ESCRITURA NÚMERO: 0003

CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CRISTALCORP
CIVIL S.A.-----
(CUANTÍA: INDETERMINADA.----)

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los dos días
9 del mes de enero del año dos mil seis, ante mí
10 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
11 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
12 comparece: La compañía **CRISTALCORP CIVIL**
13 **S.A.** por la interpuesta persona de su Gerente y
14 representante legal, señor **CARLOS FRANCISCO**
15 **CALDERÓN CUEVA**, quien declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, de
17 profesión Arquitecto, con domicilio y residencia en
18 esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por
19 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía, en sesión celebrada el veintinueve de
21 diciembre del año dos mil cinco, cuya personería
22 legítima con la copia certificada del nombramiento
23 que acompaña para que sea agregada al final de
24 este instrumento como documento habilitante, y
25 quien declara además, que su nombramiento se
26 encuentra en plena vigencia. El compareciente es
27 mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a
28 quien doy fe de conocer, en virtud de haberme

1 exhibido su documento de identificación, cuya
2 copia certificada se agrega a este instrumento.
3 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
4 Escritura Pública a la que procede con amplia y
5 entera libertad, para su otorgamiento me presenta
6 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
7 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
8 sírvase autorizar una en la que conste la Reforma del
9 Estatuto Social de la Compañía CRISTALCORP
10 CIVIL S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas
11 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
12 Interviene en la celebración de la presente escritura,
13 el señor CARLOS FRANCISCO CALDERÓN
14 CUEVA, a nombre y representación y en su calidad
15 de Gerente de la Compañía CRISTALCORP CIVIL
16 S.A., conforme lo acredita con su nombramiento
17 debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta
18 escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- A.-** Por Escritura Pública
20 otorgada el veintinueve de Abril de mil novecientos
21 ochenta y siete, ante el Notario Undécimo del Cantón
22 Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo
23 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil el once de Junio de mil novecientos
25 ochenta y siete, se constituyó la Compañía
26 CRISTALCORP CIVIL S.A. con domicilio en
27 la ciudad de Guayaquil; **B.-** La Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2.002

Señor
CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CRISTALCORP CIVIL S. A.**, en su Sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

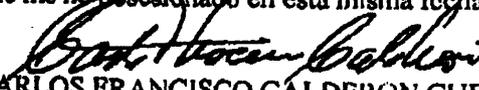
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante al Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amor Guzmán, otorgada el 29 de Abril de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Junio de 1987.

Atentamente


José Bernejo Cevallos
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **CRISTALCORP CIVIL S. A.** para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.


CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
GERENTE
Nacionalidad Ecuatoriana. C. C. 090320711-6
Guayaquil, 14 de Noviembre del 2.002



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **CRISTALCORP CIVIL S.A.**, a favor de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, de fojas 145.317 a 145.319, Registro Mercantil número 22.065, Repertorio número 34.006.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil dos.



[Handwritten signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 35756
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ASOCIACION RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: JVV

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil,

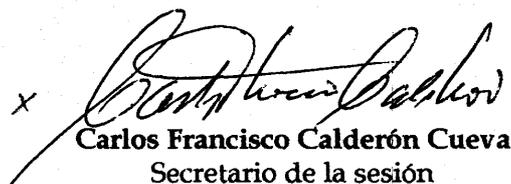
[Handwritten signature]
02 ENE. 2006

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRISTALCORP CIVIL S.A.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil cinco, a las quince horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Cristalcorp Civil S.A., con la asistencia de su única accionista la Compañía Linda Vista Internacional S.A., debidamente representada por la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, conforme consta de la carta poder presentada, propietaria de 20.000 acciones, con derecho a 20.000 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de cambiar el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Santa Elena, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador; y, reformar el artículo segundo del Estatuto Social. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor José Bartolomé Cornejo Cevallos y actúa como Secretario el Gerente señor Carlos Francisco Calderón Cueva. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses sociales de la Compañía, cambiar el domicilio de la misma y la Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos: PRIMERO: cambiar el domicilio de la compañía de la de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Santa Elena, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador; y, SEGUNDO: reformar el artículo segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la Ciudad de Santa Elena, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país y/o del extranjero". No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f.- José Bartolomé Cornejo Cevallos - Presidente de la Junta; f.- Carlos Francisco Calderón Cueva - Secretario de la Junta; f.- p. Linda Vista Internacional S.A. - Ab. Cecilia Arosemena Tanner - Apoderada.

Certifico que la presente acta es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 29 de Diciembre del 2005.


Carlos Francisco Calderón Cueva
Secretario de la sesión



090320716 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEEULACION

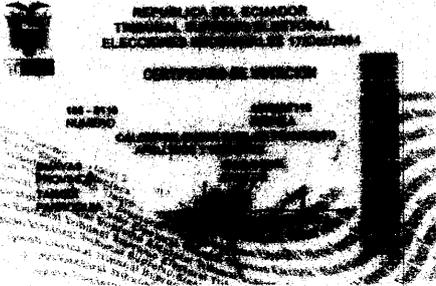
CECULA DE CIUDADANIA No. 00000711
CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO
8 DICIEMBRE 1.947
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP
IDIA DE NACIMIENTO 01 003 00007
PAIS AGT
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CONCEPCION/ 18

Carlos Francisco Calderon



CUA... Y2333V4222
PRIMARIO ARNETTE STIG VISHART
SECUNDARIA CONSTRUCTOR
COSTUM CALDERON PROF OCCUP
HELE P. CALDERON
CORAY... 17-11/96
EDICION
7-8197588

3.1.1



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 02 ENE. 2006

[Signature]

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil





1 CRISTALCORP CIVIL S.A., en sesión celebrada el
2 veintinueve de Diciembre del año dos mil cinco,
3 resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la
4 ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santa Elena,
5 Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador; y, reformar el
7 Artículo Segundo del Estatuto Social.- **TERCERA:**
8 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
9 antecedentes expuestos el señor Carlos Francisco
10 Calderón Cueva, a nombre y representación y en su
11 calidad de Gerente de la Compañía CRISTALCORP
12 CIVIL S.A. declara: **PRIMERO:** Que se cambia el
13 domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a
14 la ciudad de Santa Elena, Cabecera Cantonal del
15 mismo nombre, Provincia del Guayas; **SEGUNDO:**
16 Que se reforma el Artículo Segundo del
17 Estatuto Social, el mismo que dirá: “**ARTÍCULO**
18 **SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio de la
19 compañía es la ciudad de Santa Elena, Cabecera
20 Cantonal del mismo nombre, Provincia del
21 Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer
22 sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del
23 país y/o del extranjero”; y, **TERCERO:** El Doctor
Carlos Julio Arosemena Arosemena queda autorizado
para realizar todos los trámites pertinentes, para
la completa legalización de esta escritura y su
inscripción en el Registro Mercantil.- **CUARTA:**
DECLARACIONES.- El señor Carlos Francisco



1 Calderón Cueva declara libre y voluntariamente que
2 su representada la Compañía CRISTALCORP CIVIL
3 S.A., no mantiene contrato alguno de obras
4 públicas con el Estado ni con ninguna de sus
5 instituciones.- Agregue usted señor Notario, las
6 demás formalidades de estilo para la perfecta
7 validez de esta escritura.- (firma ilegible) Doctor
8 Carlos Julio Arosemena Arosemena.- Registro
9 número setecientos setenta y siete.- **HASTA AQUÍ**
10 **LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
11 agrega a este registro todos los documentos de
12 Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por
13 mí el Notario, en clara y alta voz, al otorgante
14 quien la aprueba en todas y cada una de
15 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad
16 de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

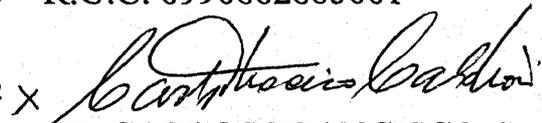
17

18

19 p. Cía. CRISTALCORP CIVIL S.A.

20 R.U.C. 0990862885001

21

22 x 
23 SR. CARLOS FRANCISCO CALDERÓN CUEVA

24 C.C. 090320711-6

C.V. 100-0119

25 GERENTE

26

EL NOTARIO

27

28 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

ES IGUAL



1 A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **QUINTA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de
3 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **CRISTALCORP CIVIL S.A.** en seis fojas útiles, que sello
6 rubrico y firmo en Guayaquil, a los trece días del mes de enero
7 del año dos mil seis.-



8
9 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
10 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
11

12
13 **RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero
14 de la Resolución número 06-G-DIC-0000889 dictada por el
15 Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón
16 Jiménez Carbo, el siete de febrero del año dos mil seis, tomo nota
17 de la aprobación de la escritura pública de **CAMBIO DE**
18 **DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
19 **COMPAÑÍA CRISTALCORP CIVIL S.A.**, al margen de la
20 matriz de la escritura pública otorgada mí, el dos de enero del año
21 dos mil seis.- Guayaquil, seis de marzo del año dos mil seis.-



22
23
24 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
25 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
26
27
28



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes trece, Martes catorce y Miércoles quince de Febrero del año dos mil seis (Año XXI No. 8134, 8135 y 8136), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CRISTALCORP CIVIL S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 2 de Marzo de 2006.

Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)



MTA/Patricia



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 06-G-DIC-0000889, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 07 de Febrero del 2006, se tomó nota de la aprobación de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía **CRISTALCORP CIVIL S.A.**; al margen de la Escritura de **CONSTITUCION**, otorgada por el Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Titular Undécimo, a la época, el 29 de Abril de 1987.-
Guayaquil, 06 de ~~Marzo~~ del 2006.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON SANTA ELENA**

CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.06-G-DIC-0000889 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 7 de Febrero del 2006, procedo a inscribir la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA CRISTALCORP CIVIL S. A.**, con el Registro No.23 y Repertorio No.23.
Santa Elena, Marzo 13 del 2006



Ab. Jorge Gussara Hordóñez
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena

La matrícula Inmobiliaria (ver número) ha incorporado al sistema informático contemporáneo la información inscrita que podrá vincularse directamente al catastro municipal. Cuando solicite una certificación o inscripción posterior CITE el número de la Matrícula Inmobiliaria y será atendido apenas después de un breve plazo de 24 horas.



NUMERO DE REPERTORIO: 14.051
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.G.DIC.0000889, dictada el 7 de febrero del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena y la Reforma del estatuto de la **COMPANIA CRISTALCORP CIVIL S.A.**, de fojas 33.970 a 33.985, Registro Mercantil número 6.207. 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 14051
LEGAL: Angel Aguil
AMANUENSE: Romm
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

s/fo
REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AJ. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL